



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
III SESION EXTRAORDINARIA
VIERNES 10 JULIO DE 2015**

El día 10 de julio de 2015, siendo las 10:45 horas, el Consejo Universitario se reunió en el Salón Valentín Letelier, Casa Central de la Universidad de Chile, Patio Andrés Bello, segundo piso, presidido por el Sr. Rector, Dr. Ennio Vivaldi Vejar, con la asistencia del Prorector Prof. Sergio Jara Díaz, y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sra. Marcela Pizzi
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Roberto Neira
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Patricio Aceituno
Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Juan Caldentey - Decano (S)
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella
Cs. Sociales	Sr. Raúl Atria – Decano (S)
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Horwitz – Decana (S)
Medicina	Sr. Manuel Kukuljan



Asisten los representantes de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar y Sra. Cecilia Albala.

Concurren, además, en representación de la FENAFUCH, don Abraham Pizarro; y la Presidenta de la FECH, Srta. Valentina Saavedra.



Asisten por invitación del Sr. Rector, la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur; el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés; la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán; el Contralor Universitario, Sr. Antonio Zapata; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Hugo Frühling; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. Walter Sánchez; y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla.

Tabla

1. Migración de las concesiones de radiodifusión televisiva de la Universidad de banda analógica a tecnología digital, según el artículo segundo y tercero transitorio de la Ley 20.750.

El Sr. Rector abre la sesión, informando que están convocados hoy para hablar sobre la migración de las concesiones de radiodifusión televisiva de la Universidad desde la tecnología analógica a la digital, a fin de tomar una decisión respecto a la disyuntiva que ofrece la nueva ley, tal como será explicado por el Señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr. Enrique Manzur y el Director Jurídico Sr. Fernando Molina. Explica que es una decisión que debe ser aprobada por el Consejo y el Senado. Al respecto, informa que el Senado tomó un acuerdo que debe ser interpretado en el sentido que el Senado aprueba la migración al sistema digital bajo la condición de que el Consejo Universitario también lo haga.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Vicerrector Sr. Manzur.

El Vicerrector Sr. Manzur comienza su intervención reparando en el hecho que todos los consejeros recibieron al documento que emanó de la Dirección Jurídica sobre la materia que los convoca, que surge por los cambios introducidos en la ley de televisión, en particular, referido a la posibilidad que se le entrega a los actuales dueños de derechos de televisión analógica de emigrar a la televisión digital. En el caso de la Universidad de Chile, este derecho está asociado a un usufructo entregado a Chilevisión. Básicamente, la Universidad es hoy la propietaria de la señal analógica, pero la tiene entregada en usufructo por 25 años, desde 1993. En ese contexto, la nueva ley establece que quienes posean una señal analógica tienen un derecho preferente en la postulación a la señal digital, pero deben entregar al Estado la señal analógica, no inmediatamente, sino que en un plazo de alrededor de cinco años. Esta es la razón técnica porque se ha traído este asunto al Consejo, porque en la práctica implicaría que estarían transfiriendo un activo que la Universidad posee, que es perpetua, por derechos que tendría esta Casa de Estudios en televisión digital





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

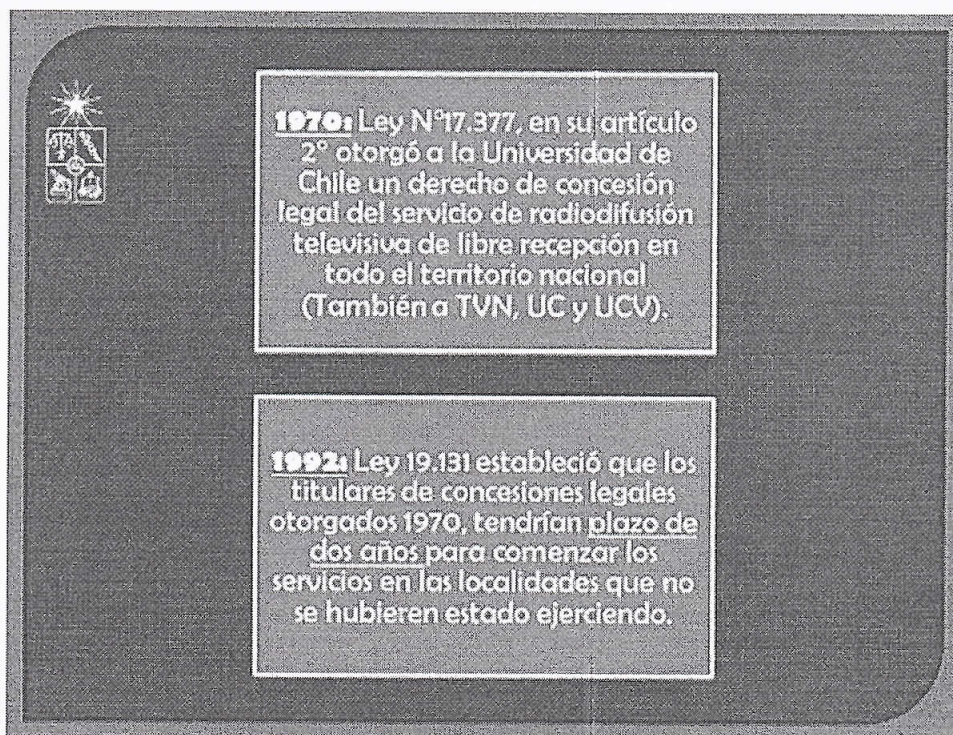
que tienen una duración de 20 años. Plantea que el carácter perpetua de las concesiones analógicas debe entenderse desde un punto de vista legal, porque desde la arista técnica y económica se podría decir que, a medida que vayan cambiando las tecnologías, y que se vaya migrando y se produzca el apagón analógico, se va a depreciar por sí solo y eso es lo que han estado analizando. Indica que han tenido la oportunidad de conversar sobre el tema con expertos, con el Colegio de Ingenieros, la Facultad de ingeniería, el ICEI, y se ha llegado a la conclusión de que lo más conveniente para la Universidad es presentar su postulación a la televisión digital. Manifiesta que en esta ocasión solo está en discusión la opción de emigrar o no. Lo que ocurrirá después, en el evento que se apruebe la migración, una vez que se produzca la entrega de los nuevos derechos a la Universidad y cómo se manejen, será algo que tendrán que volver a discutir en torno a una nueva propuesta, en el entendido que la Universidad tendría un nuevo bien del cual disponer.

El Sr. Rector reitera, antes de dar la palabra al Director Jurídico, que el tema de esta reunión no es la televisión digital en la Universidad de Chile, sino una decisión específica y puntual que hay que tomar. Estima que el verdadero interés de la Universidad por tener una señal de televisión lo más amplia y con la mayor cobertura posible, no es otro que realizar tareas de vinculación con la comunidad, de extensión de actividades, de debate respecto a problemas relevantes del país, etc. Indica, empero, que ese no es el tema que hoy tratarán, pero es obligatorio dejarlo en claro.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Director Jurídico.

El Director Jurídico explica que hará una breve exposición sobre los antecedentes que son necesarios conocer para que el Consejo pueda tomar una decisión informada.






Señala que en primer lugar en el año 1970 una ley (la N°17.377) otorgó a la Universidad de Chile y a otras entidades un derecho de concesión legal a perpetuidad. No es, por tanto, un derecho que haya sido otorgado por una autoridad administrativa. Eso la distingue de derechos que se concedieron a finales de los años 80, cuando hubo ingreso de actores privados al sistema de televisión, como por ejemplo, La Red o Megavisión, que tienen concesiones temporales. En cambio, las concesionarias que fueron beneficiarias en el año 1970 tienen un derecho establecido por ley, que se ha integrado al patrimonio de esas instituciones y tiene carácter perpetuo o permanente. Entre esas beneficiarias están Universidad de Chile, Televisión Nacional, la Universidad Católica y la Universidad Católica de Valparaíso. Sin embargo, en el año 1992, surgió una ley que obligó a estas concesionarias que habían sido beneficiarias de esta ley, que establecía una concesión genérica en todo el país, a que en un plazo de dos años precisaran las localidades y las frecuencias en las que se querían transmitir. En caso contrario, perderían este derecho que había sido otorgado por ley en 1970. La Universidad de Chile alcanzó a presentar, dentro de plazo, las solicitudes en 28 localidades del país. Esas 28 localidades representan todas las capitales de región y muchas capitales de provincia, que abarca más del 80% de la población del país. Por tanto, es un patrimonio, respecto del espacio radioeléctrico televisivo bastante valioso, a través de los cuales opera Chilevisión. Cabe destacar que actualmente Chilevisión, aparte de las señales que son propiedad de la Universidad, tiene otras frecuencias pero en localidades menores, en pueblos interiores, por ejemplo en el Cajón del Maipo o Salamanca. Pero estas 28 son las concesiones que tiene la Universidad y como mencionó son concesiones que tiene en la banda VHF analógica y que representan más del 80 por ciento de la población del país.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



Para efectos de ejercer su derecho de concesión legal se alcanzaron a otorgar a la Universidad de Chile concesiones televisivas en la banda VHF en las siguientes ciudades:

Santiago, Valparaíso, San Antonio, Rancagua, San Fernando, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Arica, Iquique, Antofagasta, El Salvador, Chuquicamata, Copiapó, Vallenar, La Serena, Ovalle, Illapel, Los Vilos, Los Andes, San Felipe, Ancud, Coihaique y Punta Arenas.



Características:
El derecho de concesión legal del servicio de radiodifusión televisiva, respecto de la red de concesiones de la Universidad de Chile, es un derecho real, de carácter **perpetuo**, patrimonial, transferible y amparado constitucionalmente (Art. 19 N° 24 de la Constitución Política, Art. 16 Ley 18.838, Art. 583 del Código Civil).



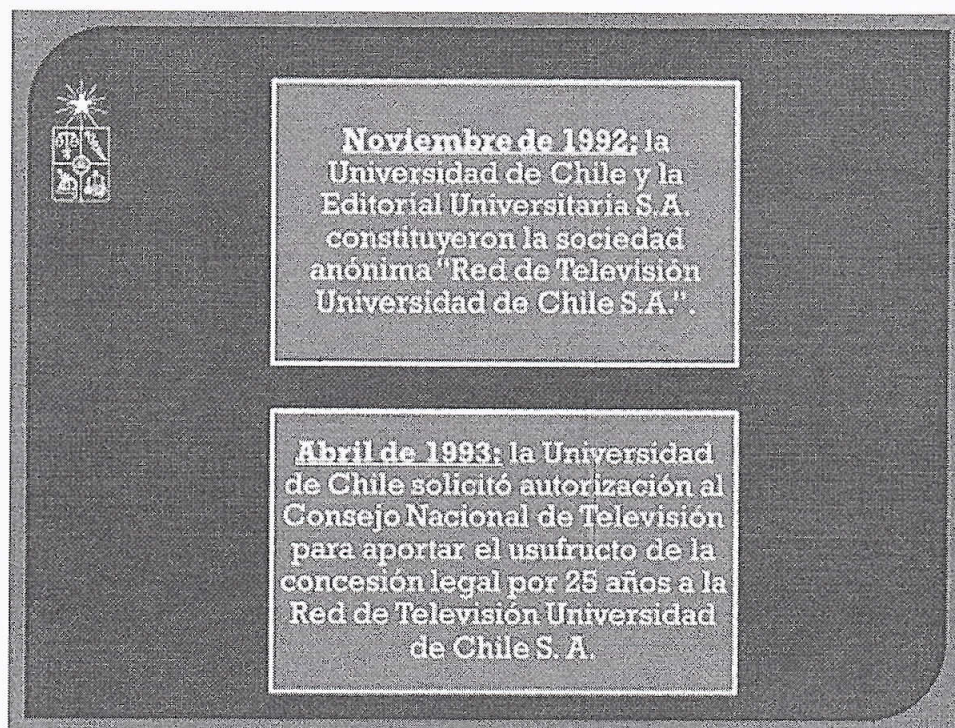
Expresa que la Universidad inició el año 1992 una serie de acciones tendientes a lograr transmitir en las ciudades en las que solicitó frecuencias a su nombre. Así, en noviembre de aquel año, la Universidad y la Editorial Universitaria S.A. constituyeron una sociedad anónima cerrada denominada "Red de Televisión Universidad de Chile S.A.". Luego, el 30 de julio de 1993, la Universidad suscribió acciones de esta sociedad y dio en pago por aquellas, entre otros bienes, el derecho de usufructo de sus veintiocho frecuencias televisivas en la



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

banda VHF, por el plazo de 25 años (hasta el 2018). Se pactó que, al término del plazo inicial, se renovarían automáticamente el usufructo por el mismo período (hasta el año 2043), salvo que la Universidad de Chile lo hubiere desahuciado con una anticipación de cinco años (lo que finalmente no hizo el año 2013). Previo a esta transacción, en mayo de 1993, el Consejo Nacional de Televisión, había autorizado a la Universidad a transferir los derechos de usufructo sobre sus concesiones, pero sólo por el plazo de 25 años, sin renovación. Este hecho ha sido ratificado, en diversos momentos por el propio Consejo Nacional de Televisión y la Contraloría General de la República. En diciembre de 1994, la Universidad vendió a Venevisión el resto de sus acciones en la "Red de Televisión Universidad de Chile S.A.", sociedad que pasó a denominarse "Chilevisión S.A.". En los años siguientes, la sociedad cambió de dueño en varias oportunidades.

Conforme los antecedentes expuestos, sin considerar el nuevo escenario que brinda la reciente normativa sobre televisión digital, el año 2018 el Consejo Nacional de Televisión debiera pronunciarse, si la Universidad lo solicita, respecto de la renovación del usufructo de las veintiocho concesiones en la banda VHF (analógicas) a favor de Chilevisión S.A., previo requerimiento de la Universidad de Chile. Señala que esa es la situación actual.





Mayo de 1993: el Consejo Nacional de Televisión, conforme al Art. 16 de la Ley 18.888, autorizó la constitución de un usufructo sobre las concesiones, por un plazo de 25 años.

Julio de 1993: la Universidad de Chile suscribió acciones de Red de Televisión Universidad de Chile S.A. y dio en pago el derecho de usufructo de la red nacional de frecuencias en la banda VHF por el plazo de 25 años, renovable por otros 25 años.

Diciembre de 1994: la Universidad de Chile y la Editorial venden a Venevisión la totalidad de las acciones de que era titular en Red de Televisión Universidad de Chile S. A., dejando de ser accionista de la misma.

Marzo de 1995: en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Red de Televisión Universidad de Chile S. A., se modifica razón social a "RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A."




En este momento, explica, Chilevisión está ejerciendo el usufructo y así está estipulado en las escrituras correspondientes. Entonces surge una nueva tecnología y una nueva legislación, la Ley 20.750 que entró a regir el año 2014 y el 15 de abril de este año se dicta un decreto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que determina el plan de radiodifusión televisiva digital, a partir del cual se fijan todos los plazos. El nuevo reglamento fija, entre otras



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

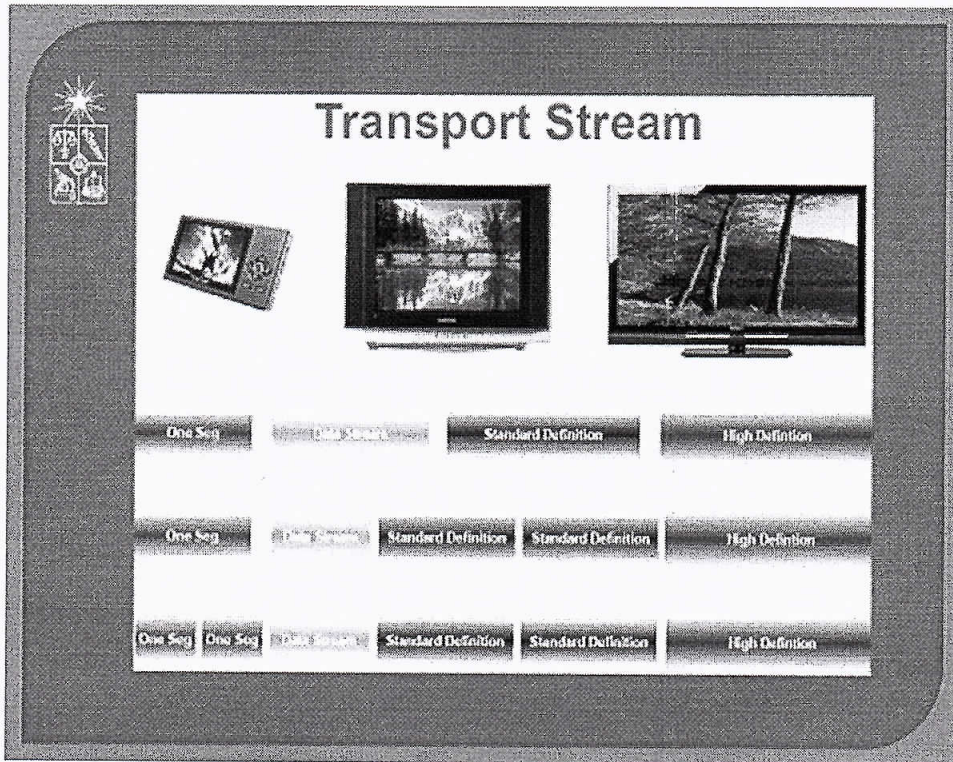
materias, las condiciones que tienen que cumplir los nuevos concesionarios, pero además determina, lo que es de interés de la Universidad, cuáles son los procedimientos para que los actuales concesionarios de la banda analógica pasen a la banda digital. Actualmente, la banda analógica, por regla general (hay algunas excepciones) transmite en VHF en las frecuencias 1 a 13, en tanto que el nuevo sistema digital va a transmitir en la banda UHF de la 21 a la 51. Entonces, los derechos que fueron concedidos en su oportunidad tendrían que emigrar a esta nueva frecuencia. Para tales efectos, se establece un derecho a opción, considerando que los antiguos concesionarios, a través de la ley de 1970, tienen un derecho de propiedad.


LEY DE TELEVISIÓN DIGITAL

Permite la introducción de la televisión digital terrestre de libre recepción en el país.

Regula, entre otras materias, la migración de los actuales concesionarios de televisión analógica desde la banda VHF a la banda UHF, en la que se producirán las transmisiones digitales de libre recepción.






Este derecho a opción, continúa explicando el Director Jurídico, considera dos opciones:

- Permanecer en la banda Analógica
- Migrar a la banda UHF en tecnología Digital


Señala que como antecedente se debe mencionar que la nueva tecnología digital permite que en el mismo espacio radioeléctrico de 6 Mega Hertz se aproveche de mejor forma el uso del espacio con distintos tipos de señales. Actualmente la tecnología analógica permite sólo la transmisión de una señal y de calidad relativamente baja, con interferencias. La nueva tecnología digital permite combinación de distintas señales en el mismo espacio radioeléctrico. Entonces, el atractivo para que emigren los concesionarios antiguos está en que pueden establecer señales para transmisión a teléfonos celulares, transmisión de datos, señales de televisión estándar y también señales de alta definición. Plantea que de acuerdo a esto, los concesionarios nuevos podrán combinar estas distintas modalidades e incluso podrían ceder a terceros algunas de estas frecuencias. La ley establece que podrá haber concesionarios con medios propios y otros que operarán a través de terceros. La Universidad sería un concesionario con medios propios y habrá terceros que deberán pedir autorización para transmitir al Consejo Nacional de Televisión, que tendrían concesiones por cinco años y pueden pedir espacios radioeléctricos de los concesionarios con medios propios. Es decir, ocupar una de las señales que deje disponible algún concesionario.





OPCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- 1.- Permanecer con sus concesiones analógicas y no migrar a las digitales
- 2.- Migrar todas sus concesiones



1.- Permanecer con sus concesiones analógicas y no migrar a las digitales

La Universidad podría decidir no migrar a la tecnología digital y seguir siendo dueña de las veintiocho concesiones analógicas en la banda VHF, de carácter indefinido.





2.- Migrar todas sus concesiones

La Universidad podría decidir transformar sus veintiocho concesiones de radiodifusión televisiva analógicas a la tecnología digital, presentando la solicitud respectiva ante el Consejo Nacional de Televisión, hasta el día 13 de julio de 2015, conforme lo establecido en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley N°20.760.

También plantea que hay una discusión técnica por parte de los ingenieros si se pueden tener dos o más señales de alta definición. Algunos ingenieros dicen que sí, otros que no; incluso hay quienes dicen que sí, pero en una de las señales de alta definición se transmitirían contenidos más lentos, con menos movimientos, por ejemplo si es un partido de fútbol requiere de más recursos tecnológicos para funcionar. Ese es un tema que los ingenieros deben aclarar. De todas formas, se dice que la tecnología ha avanzado muchísimo en estos últimos años. Incluso en Japón, en un mismo espacio radioeléctrico se están transmitiendo muchas señales de alta definición; para ello se requeriría el cambio de receptores. Indica que en 20 años más, es probable que se les diga a los chilenos que tienen que cambiar sus televisores. Menciona que en Japón la migración a la tecnología digital que hoy los chilenos estamos introduciendo, se hizo hace 20 años y ahora han cambiado a otra que es mucho mejor.

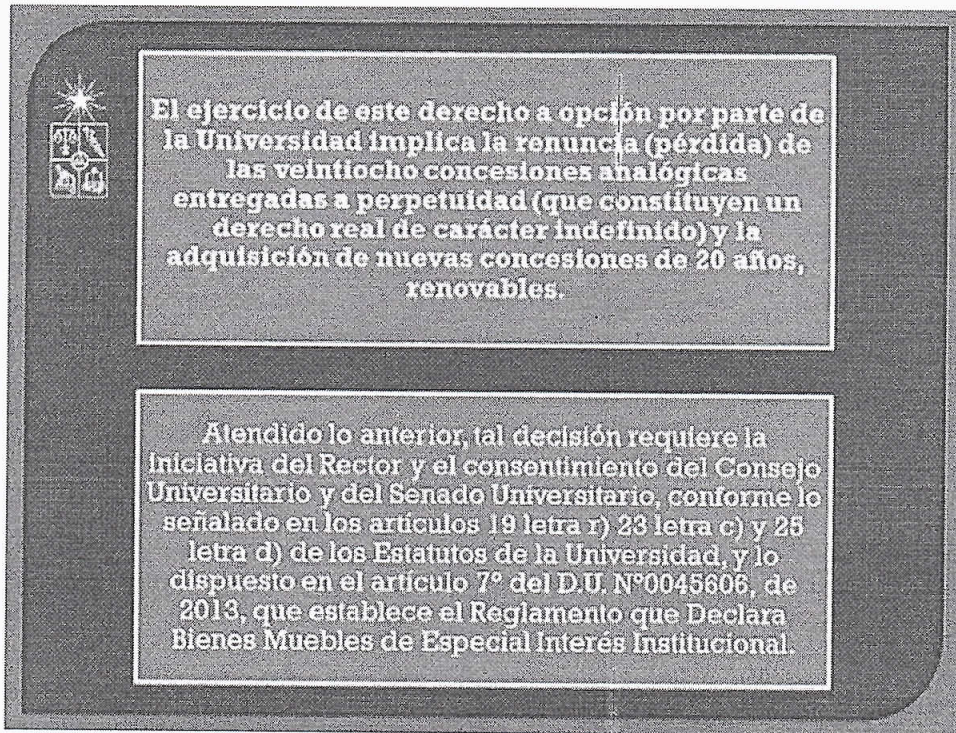
Respecto a las opciones que tiene la Universidad, manifiesta que el plazo para decidir si migrará o no a la tecnología digital vence el próximo día lunes 13 de julio. Señala que la Universidad puede decidir permanecer con su señal analógica y decidir no migrar, por tanto conservaría la propiedad perpetua de sus 28 frecuencias de la banda VHF y tendría derecho a seguir transmitiendo a través de ellas. En esta parte, tiene importancia lo que mencionaba el Vicerrector Manzur. Los expertos en telecomunicaciones plantean que habría una depreciación del patrimonio de la Universidad si no decide migrar, porque paulatinamente los chilenos, los usuarios, dejarán de ocupar televisores que reciban este tipo de señal, considerando las oportunidades que brinda la nueva tecnología digital. Plantea que se especula que hay un interés nacional de que todos migren, porque se habla que en el espacio que quedará liberado por la televisión analógica el espacio radioeléctrico será ocupado por otras tecnologías: Internet móvil, por ejemplo.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El otro camino que puede seguir la Universidad es migrar todas sus concesiones, transformándolas de radiodifusión televisiva analógica a la tecnología digital, para lo cual debe presentar la solicitud respectiva ante el Consejo Nacional de Televisión a más tardar el día 13 de julio, conforme a los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley 20.750.



Explica que como el ejercicio de este derecho a migrar por parte de la Universidad implica la renuncia, la pérdida de sus 28 concesiones analógicas entregadas a perpetuidad, que constituyen un derecho real de carácter duradero y la adquisición de nuevas concesiones por 20 años renovables. Se debe considerar que cuando concluya ese período se deberá realizar un concurso público en que la Universidad tendría preferencia, esto es, si llega un proponente que mejora las condiciones técnicas, la Universidad tiene derecho a igualar esas condiciones y en ese caso gozará de preferencia para continuar con esas concesiones. Señala que es un derecho de 20 años, renovables, preferentemente por otros 20 y así sucesivamente. La nueva legislación estableció, continúa explicando, si el concesionario incumple los derechos laborales de sus trabajadores o el respeto de los principios de pluralismo y otros que se establecen en la nueva legislación, pierde su derecho preferente.

Atendiendo que esta transformación tiene las características señaladas en cuanto a su patrimonio, requiere la iniciativa del Rector y el pronunciamiento favorable del Consejo Universitario y el Senado Universitario, conforme lo establecen los artículos 19, 23 y 25 de los Estatutos y el artículo 7 del Reglamento que declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional.

El Sr. Rector agradece la presentación del Director Jurídico y en seguida informa que al final de esta reunión habrá que hacer una votación para decidir si la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad toma o no la decisión de migrar al sistema digital y, en la perspectiva de esa decisión, ofrece la palabra.

El Decano (S) de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Raúl Atria, plantea que este tema pasa por la capacidad de entender todas las complejidades técnicas, pero pregunta los alcances que tendría la decisión de migrar respecto al Contrato con Chilevisión

El Sr. Rector explica que ese es otro punto que habrá que conversar en su momento, pero que ahora el tema de discusión está en centrado en si se va aprobar o no la migración a la tecnología digital.

La Vicerrectora, Sra. Faride Zerán, considera que es importante contextualizar este tema. De lo que recuerda, en la última década, el Consejo Universitario se ha planteado la posibilidad de que la Universidad de Chile recupere una señal, no para entrar a competir en la industria de la televisión como la conocen, sino para difundir el quehacer universitario, que le permita expresar, interpelar, interlocutar en ese espacio público. Tener una señal de televisión que dé cuenta además y potencie la relación con lo público. Esa demanda ha sido planteada y ratificada en los últimos diez años en el Consejo Universitario y el Senado Universitario. Señala esto porque es un contexto necesario, porque está presente la Directora del ICEI y no puede dejar de recordar que en ese Instituto hay una carrera de televisión.

El Sr. Rector manifiesta que por algunos años ha sido un tema de Estado de cómo se reinstaura una televisión cultural en Chile y en esa discusión se inserta el tema del canal de la Universidad de Chile.

La Presidenta de la Fech, Srta. Saavedra, indica que quiere hacer algunas preguntas, porque no maneja todos los temas. En primer lugar, consulta ¿Qué posibilidad real hay de que este traspaso o migración abra la puerta a que la universidad pueda recuperar una de las señales para tener una señal televisiva propia? En segundo lugar consulta si esas 28 señales analógicas también pasan a ser 28 señales digitales y ¿Si es posible abrir una discusión a la misma relación con Chilevisión?

El Vicerrector, Sr. Manzur señala que Chilevisión tiene el derecho a seguir transmitiendo en analógico por los cinco años que restan, si es que se obtiene una renovación del usufructo el 2018. Plantea que las concesiones se refieren a espacios, a áreas, y con esas 28 señales tendrían cobertura en casi todo a las regiones y eso les da el carácter de nacional y al ser así, tienen plazos perentorios que cumplir, según lo informaba el Director Jurídico, que a los dos años tendrían que estar transmitiendo en las capitales regionales y a los cinco en todos los lugares. Además la ley establece que tiene que haber un una suerte de espejo entre la transmisión analógica y la transmisión digital.

El Sr. Rector señala que es muy legítimo que esté presente el tema de la televisión que quieren como Universidad de Chile, pero recuerda que la toma de decisión de hoy está llamada a otro contexto.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Bitar señala que tiene dudas al igual que los demás miembros del Consejo respecto a los pasos que se van a tomar y además por la brevedad del tiempo que existe para tomar la decisión. Indica que se inclina en general por moverse con la tecnología, es decir, si uno tuviese que reaccionar a priori, diría migrar, pero agradecería si tienen algunos minutos para aclarar un par de consultas más que le parecen importantes. La primera pregunta es ¿qué cambia hoy en la perspectiva que tuvo la Universidad de Chile hace 20 años para tener televisión o manejarla directamente? Plantea que ese es un punto clave para ver la dimensión cultural que está creciendo en un sistema que se a sobre-comercializado. También es un punto clave porque según esa vocación y esa decisión, están detrás los recursos que se pondrían humanos y financieros para sostener aquello y entonces vinculado a eso, uno se pregunta qué institucionalidad debería desarrollar la Universidad de Chile si da este paso y quiere responder en un período tan breve de dos años a montar una presencia en las capitales de las regiones y después o se contratará a terceros, escenario que también está abierto en la ley. Lo segundo concierne a la relación con Chilevisión. No sabe si se manejan antecedentes respecto de lo que hará la Universidad Católica. Señala que esas son las preocupaciones que tiene como para sentirse más seguro al momento de tomar la decisión, los efectos que tiene a corto y mediano plazo para la Universidad de Chile. Reitera, finalmente, que su visión preliminar es que la Universidad de Chile migre a una tecnología más avanzada, porque las cosas van en esa dirección. Plantea que quiere saber si tienen las espaldas y la decisión de sostener aquello y no quedarse en la mitad y perder todo.

El Sr. Rector se excusa y manifiesta que debe retirarse de la sesión porque tiene un compromiso con el Director de la DIVESUP. Solicita al Vicerrector Manzur y al Director Jurídico que complementen la información. Manifiesta que se trata de un tema tremendamente complejo, porque se implican áreas distintas: legal y tecnológica (que es muy compleja y altamente especulativa, porque hay quienes afirman que la televisión en muy poco tiempo como la conocen no existirá). Por lo tanto, el área tecnológica no sólo tiene las complejidades inherentes, sino que está sometida a una serie de especulaciones, respecto al curso temporal que va a seguir la tecnología y el tema de fondo, que es el proyecto mismo de los contenidos de un canal y qué impronta quieren darle a un canal de la Universidad de Chile. Por esta razón, se ha constituido una comisión que ha estado trabajando hace meses en el tema. Agrega que su situación es completamente distinta a la Universidad Católica, porque ellos vendieron el canal y tienen la gracia de ser una Universidad, lo que le da algunos derechos a la hora de competir y postular a un nuevo canal. Ellos tienen una situación muy diferente desde el punto de vista jurídico. Considera en todo caso que la decisión que hoy están tomando es mucho más puntual, es un momento en el cual lo que hay que decidir hoy es respecto a la migración a la tecnología digital. Es algo que si no hicieren, a su juicio, van a producir un deterioro en su patrimonio. En seguida vienen temas más complejos que tendrán que resolver otros temas como conversar con Chilevisión o que se instalan dentro del contexto de lo que será la radiotelefonía.

Luego de terminar estas palabras, el Sr. Rector se retira de la Sesión.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Prorector Sergio Jara asume la dirección de la sesión.

El Prorector Sr. Jara señala que le parece que no hay opciones. Plantea que la decisión pasa por mantener concesiones analógicas a perpetuidad que quedarán obsoletas o meterse en la adquisición de nuevas concesiones por 20 años renovables. Señala que tiene claro que tendrán que emigrar, pero le gustaría conocer si se sabe cuáles son las condiciones para renovar.

El Director Jurídico responde que el gobierno había enviado este proyecto de ley al Congreso en el año 2008, pero como era tan complejo se demoró muchos años en su tramitación. Entremedio, como ya se estaban vendiendo televisores con alta tecnología, salió un decreto, que incluso llegó al Tribunal Constitucional, porque fue cuestionado por dar permisos precarios de experimentación o demostrativos por un año. Explica que con esos permisos están transmitiendo algunos canales, pero esos permisos son sólo experimentales que sólo durarán este año. Respecto a las condiciones para postular a la renovación cuando se terminen los 20 años, el Consejo Nacional de Televisión tiene que llamar a concurso público, en el podrán participar varios proponentes, pero será siempre el concesionario anterior el que tenga la preferencia. Ahí lo que se privilegia son las condiciones técnicas de transmisión, es decir, quien mejora la condición técnica de transmisión. Si hay un tercero que mejore las condiciones técnicas de transmisión, el concesionario anterior tendría la preferencia para igualarlas y en ese caso podrá renovar por otros 20 años más.

El Prorector Sr. Jara manifiesta que eso significa que tienen que comprometer cada 20 años una inversión que básicamente se desconoce, porque dependerá de la postura alternativa.

La Directora del ICEI, Sra. Mönckeberg, plantea que tal como decía la Vicerrectora Faride Zerán hace un rato, en el Instituto de Comunicación e Imagen ha sido un tema fundamental. De hecho, algunos de sus profesores han estado participando de la comisión y reiteradamente habido una inquietud, tanto de académicos, estudiantes y de funcionarios, respecto de lo que puede ser la Universidad en materia de televisión. Agrega de inmediato que comparte el planteamiento de la televisión digital y destaca la exposición realizada por el Director Jurídico, porque considera que fue muy clara, siendo tan complejo el tema, por lo que debió requerir mucho estudio. Considera que deben migrar a la televisión digital. Comparte los planteamientos conversados con ingenieros y con gente del mismo ámbito, que lo analógico de aquí a cinco años o diez años está condenado a desaparecer. Plantea que en esta situación el tema relevante no es recuperar la señal analógica sino pensar en cómo estar en ese espacio digital. Respondiendo a la pregunta que se hacía el Sr. Bitar, en el sentido de que ha cambiado entre año 1993 hasta hoy, se atrevería a responder que es en cuanto a contenido, en el sentido de lo que ocurre en el ámbito de la universidad misma y el rol que debe tener y lo que ocurre con la situación concentrada de los medios de comunicación que todos conocen, con la situación de mercado y el carácter privatista de los canales. Considera que más que nunca la Universidad debiera pensar en entregar contenido. Cree que teniendo





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ellos potencialidades, desde la Escuela de Periodismo, de las carreras de cine y televisión, de todas las disciplinas, con todo lo que tiene que aportar, es lo que a ella le parece un rol central en extensión, en comunicación, en vinculación de la Universidad con el medio y en una aporte absolutamente necesario para una Universidad Pública como esta. En todo caso, como el tema de discusión ahora es otro, cree que deben optar por la migración, porque si no se van a quedar fuera de camino. De un camino que no sólo empezó la Universidad Católica, puesto que hay antecedentes que la Universidad Diego Portales empezó a hacer sus estudios experimentales y entiende que hay otras más. También comenta, a modo de ejemplo, que el ICEI ha tenido unos convenios de capacitación muy interesantes con ALCATEL (Asociación de Televisión Regional), que constituyen el conjunto de canales regionales más pequeños. Cree que se podrían realizar alianzas estratégicas con instancias que tendrían mucho futuro.

La Vicerrectora Sra. Zerán plantea que su intervención va en la misma línea de la Directora del ICEI, pero antes quiere reiterar lo siguiente. Señala que entiende las preocupaciones del Sr. Sergio Bitar, señala que tienen que hacerse cargo como Universidad de los tres escenarios: técnico, tecnológico y jurídico. Manifiesta que ella es partidaria de emigrar. Plantea que las conversaciones con terceros es algo que está encabezado por el Vicerrector Sr. Manzur y en la medida que se vayan viendo situaciones y contextos claros, el Consejo tendrá que ser informado. El tercer escenario, es el de la misión-contenido, de lo que significa que la Universidad de Chile recupere una señal. En ese sentido, enfatiza que desde el punto de vista político, ese tercer espacio pasa a ser clave. Señala que no están solos. Está la alianza que existe con las universidades del estado: UESTV, donde hay señales regionales con las que la Universidad de Chile, podría aliarse para poder tener una presencia en regiones, sin un costo muy grande. Otro tema es el contenido, de lo que significa la misión de la Universidad de Chile, como la principal universidad pública. Por otra parte, hay un apoyo a partir de las preocupaciones que ha tenido el Gobierno en relación al pluralismo, a la diversidad, a la expresión que tiene la diversidad cultural no gráfica, en fin, en los medios de comunicación, hay una preocupación y hay fondos concursables del Consejo Nacional de Televisión para que señales como la que podría tener la Universidad de Chile, pudiesen tener un respaldo. En lo personal, considera que no es el minuto de hablar de esto, que probablemente se tratará en otras sesiones, en otras comisiones y hoy se debe tomar la decisión si migrar o no. Manifiesta que es partidaria de la migración.

La Presidenta de la FECh, Srta. Saavedra, señala que está de acuerdo con que el tema no se resolverá en el Consejo, pero por lo menos se puede proponer abrir la discusión. No le parece que *a priori* se diga que la Universidad no está pensando en administrar una señal o hacerse cargo de una, sin haber abierto esa discusión en ningún espacio y acá, lo que se está discutiendo es sólo si se debe migrar o no. Le parece que debiera quedar establecido de que se abrirá un espacio de discusión respecto a este tema. Respecto a la migración, señala que no ve a nadie oponerse, pero es una oportunidad de la Universidad de unirse de los tiempos actuales. Manifiesta que no tiene sentido mantener un patrimonio que en diez años más no valdrá nada. Considera que es importante conocer cuáles serán las condiciones de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

renovación, más allá si sólo sean condiciones técnicas y si hay capacidad de la Universidad para hacerse cargo de ellas.

El Prorector Sr. Jara recuerda que lo que se votará hoy es si migran o no. Plantea que todos lo planteado enriquece la discusión y las preguntas que realizó con anterioridad, fue sólo para aclarar la situación que enfrentarán más adelante.

La representante de la Presidenta de la República, Sra. Albala, expresa que está muy de acuerdo con la migración y señala que durante los ocho años que estuvo en el Senado Universitario se discutió una y otra vez, se dieron todos los argumentos técnicos, y además, resalta, se debe considerar que no se tiene nada ahora, es decir, que se está claramente ganando con el cambio. Le consulta al Director Jurídico un tema que le llamó la atención y quiere consultar es si la Editorial Universitaria tiene participación en esto.

El Director Jurídico responde que se vendieron todas las acciones que eran de la Editorial y de la Universidad.

El Decano de Veterinaria Sr. Urcelay reconoce que se declara incompetente en el tema técnico y solo pregunta si hay en perspectiva una mirada internacional, porque hasta aquí solo ha visto un listado de provincia, algo interno y está viendo que esto puede ser potencialmente un tema de enorme trascendencia para el vínculo con las relaciones internacionales. Otro tema que le llamó la atención es lo que dijo el Director Jurídico respecto a Japón, por lo que no le cabe la menor duda que debieran entrar al cambio digital y el resto serán discusiones internas que tendrán que realizar en su oportunidad.

El Decano Cifuentes señala que no hay mucha alternativa, es migrar o migrar de algo que está quedando obsoleto y que en cinco años no existirá. Plantea que su consulta está dirigida a lo que viene después de esta decisión, de cómo cautelar para permanecer o no en las concesiones después de veinte años y señala que es un trabajo que se debe hacer desde los primeros cinco años y después proyectarse hacia adelante. Da un ejemplo básico. Se presenta la concesión, se concursa y hay alguna organización o empresa que esté muy interesada y pone diez millones de dólares en tecnología. Es decir, bajo esa circunstancia no hay ninguna posibilidad de competir, porque aunque tengan el derecho de igualar la tecnología cuando aparezca una tecnología espacial no serán capaces de igualarla. Bajo esa perspectiva, es un debate que, como se ha dicho, se tiene que abrir, que tienen que trabajar desde ahora.

El Prorector Sr. Sergio Jara recuerda que la votación ahora es si migrarán o no, pero la verdad es que no hay otra opción que migrar o migrar. Considera que sería bueno tener información dura en términos que en el plazo más perentorio, que sería de aquí a dos años, entiende que tienen provisión para hacerse cargo, en el caso que tuviesen que hacerlo.

La Vicerrectora Sr. Faride Zerán corrige que no son necesariamente dos años, pueden ser hasta cinco años.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Prorector Sr. Sergio Jara manifiesta que ya está casi todo expuesto y solicita al Secretario General y Director Jurídico que cuente a los consejeros qué es lo que deben votar hoy.

El Director Jurídico explica que el Sr. Rector solicita que se apoye su decisión de pedir la migración al Consejo Nacional de Televisión, a fin de que, conforme a los artículos 2 y 3 transitorios de la Ley 20.750, se transformen las actuales frecuencias: 28 frecuencias en la banda VHF en las correspondientes frecuencias digitales en la banda UHF.

El Prorector somete a votación la propuesta del Rectoría. Se realiza la votación a mano alzada.

Por unanimidad de los quince miembros presentes del Consejo Universitario, se acuerda apoyar la iniciativa del Rector de migrar conforme a los artículos 2 y 3 transitorios de la Ley 20.750 para transformar las actuales 28 frecuencias de banda VHF en las correspondientes frecuencias digitales de banda UHF.

“ACUERDO N° 37

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° letra c) del D.F.L. N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, en concordancia con lo estipulado en los artículos 1° y 7° del D.U. N°0045.606 de 2013, que establece el Reglamento que Declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional, el Consejo Universitario aprueba la propuesta del Rector de transformar las veintiocho concesiones de radiodifusión televisiva de que es titular la Universidad de Chile en la banda VHF, correspondiente a frecuencias analógicas, en nuevas concesiones en la banda UHF, para tecnología digital, según lo señalado en los artículos 2° y 3° transitorios de la Ley N°20.750”.

El Decano Aceituno plantea que entiende que se trata de una sesión extraordinaria y solicita autorización para realizar un comentario a pesar de que no existe el punto varios en la tabla de hoy.

El Prorector Sr. Sergio Jara acepta la intervención del Decano Sr. Patricio Aceituno

El Decano Sr. Patricio Aceituno aprovecha la oportunidad de expresar su preocupación y malestar de la forma que ha tomado cuerpo un compromiso firmado por el Rector y la Fech. Se trata de un documento que ha sido comunicado y sociabilizado con los Decanos y Directores de Institutos. Le parece que más allá de los beneficios que tiene asociado siempre un acuerdo, en este caso el contenido, más allá de contener errores formales que hablan de una escasa prolijidad, incluye elementos que a su juicio son antirreglamentarios, y en ese sentido considera que es grave la situación y debiera ser analizada y establecerse las precisiones que correspondan. Indica que hay acciones que se incluyen que no tiene información que hayan sido aprobadas por este Consejo. Si bien está plenamente de acuerdo





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

que el SEMDA es un organismo que requiere una atención urgente, en el documento se habla que se ha establecido un incremento presupuestario de 125 millones para el SEMDA que, de acuerdo a sus conocimientos, este Consejo nunca analizó, nunca tomó un acuerdo, pero el punto más grave, a su juicio, es que se establezca una Comisión Triestamental que se encargará de los fondos transversales de la Universidad. Como observación general manifiesta que hay un proceso en marcha, encabezado por el Senado Universitario para una reforma del Estatuto, que incorpora como uno de sus elementos centrales la apertura a todos los estamentos de la Universidad en la participación del gobierno universitario. Aclara que no está en contra, pero es un tema que está en discusión, y que es la comunidad universitaria la que tiene que resolver si van a ir por el camino de la triestamentalidad o no. Señala que la lectura rápida del documento la da la impresión que esa triestamentalidad de facto ya está establecida.

El Prorector Sr. Sergio Jara expresa que solicitará al Sr. Rector que en el próximo Consejo Universitario coloque el punto en tabla y que sería conveniente que las observaciones que ha hecho las hiciera llegar, sobre todo las que tienen impacto jurídico para poder mirar efectivamente como pueden hacerse cargo de ellas o si ya está establecido o solucionado de alguna manera. Esto lo plantea considerando lo expuesto, que ha sido sociabilizado en los Decanos y Directores de Instituto, pero entiende que en Rectoría eso no se ha visto.

El Decano Sr. Patricio Aceituno asiente y agrega que el conocimiento de tal documento no fue oficial.

El Prorector Sr. Sergio Jara toma nota y recomendará que el punto sea tratado en el siguiente Consejo Universitario.

Se ofrece la palabra. No hubo más observaciones.

El Prorector Sr. Sergio Jara da por finalizada la Sesión Extraordinaria a las 12:45 horas.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

